RESOLUCION No. 150
(marzo 03 de 2026)

POR EL CUAL SE ADJUDICA UNA CONTRATACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE, en uso de sus facultades legales y constitucionales y,

CONSIDERANDO

- Que realizada la convocatoria de mínima cuantía No. MC-009-2026, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE TIQUETES AÉREOS PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL ALCALDE Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ANDALUCÍA - VALLE DEL CAUCA A DIFERENTES DESTINOS DEL PAÍS, PARA ATENDER ASUNTOS PROPIOS DE SUS FUNCIONES.", se presentaron las siguientes propuestas:

PROPONENTE	RUT	VALOR PROPUESTA
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S.	860000018-2	$5.498.000
VALMO TOTAL SERVICES SAS	900591806-9	8.660.136

- Que el comité técnico evaluador designado para tal fin, estudio y evaluó las propuestas presentadas, teniendo en cuenta la invitación pública de mínima cuantía No. MC-009-2026.

- Que el comité evaluador mediante acta fechada de veintisiete (27) de febrero de 2026 y mediante acta fechada el tres (03) de marzo de 2026 recomendó adjudicar el contrato a VALMO TOTAL SERVICES SAS Con RUT 900591806-9 representada por la señora Lina marcela valencia Montealegre identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.094.883.933, por haber cumplido con todos los requisitos habilitantes, es favorable para el Municipio.

- Que existe la disponibilidad presupuestal para la contratación de dicha convocatoria, según Disponibilidad Presupuestal No. 133 de fecha 20 enero de 2026

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Adjudíquese a VALMO TOTAL SERVICES SAS Con RUT 900591806-9 el contrato cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE TIQUETES AÉREOS PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL ALCALDE Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ANDALUCÍA - VALLE DEL CAUCA A DIFERENTES DESTINOS DEL PAÍS, PARA ATENDER ASUNTOS PROPIOS DE SUS FUNCIONES" por valor de OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS MDA/CTE ($8.660.136.oo), por haber cumplido con todos los requisitos habilitantes, es favorable para el Municipio.

ARTICULO SEGUNDO. Suscríbase el contrato respectivo dentro de los siguientes cinco (5) días, a la expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar el contenido de la presente resolución en el SECOP II

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

RESOLUCION No. 150
(marzo 03 de 2026)

POR EL CUAL SE ADJUDICA UNA CONTRATACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Andalucía Valle, a los tres (03) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

(Original firmado)

FERNANDO GIRON VANDERHUK
Alcalde Municipal

Proyecto y Reviso: Gestión Jurídica y Administrativa